



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 377

LITUECHE, 16 de Marzo de 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención de los caminos de tierra de nuestra Comuna.
- Los convenios suscritos con la comuna de Navidad, Marchigue, La Estrella.
- Que es necesario contar con los insumos para máquina motoniveladora para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna.
- La máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La cotización N° 22246429 del oferente SALFA Salinas y fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- Que las cuchillas que tiene la máquina no están prestando la utilidad que se requiere para efectuar de buena manera los trabajos.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto, resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas, se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, Art. 10, N° 7, letra j) y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto N° 1145 de fecha 10-09-20 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal y Alcaldía. Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021. DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal"

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición de repuestos que se señalan, mediante la modalidad de Trato Directo para la mantención de la máquina motoniveladora, marca John Deere, modelo 670 G, Placa Patente CYRG-66 de propiedad de la Municipalidad de Litueche:

- 4 cuchillas moto 500 BH 7 pies
- 80 pernos 5/8x2 1/4
- 80 tuercas 5/8 GRD 8

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por el valor de 642.260.- (seiscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones